



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 03 ABR 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado:  
“S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A  
NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. David Javier RIDNER, D.N.I. 22.277.047, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 42 de éste Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que por Resolución de Presidencia N° 101/2014, según consta a fs. 418, se autorizó la prórroga del mencionado Contrato por el período comprendido entre el 01/03/2014 y el 31/03/2014 (ambas fechas inclusive), conforme la previsto en el artículo 34° inc. 67° apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11, bajo las mismas condiciones y precios pactados.

Que la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna N° 537/14 Letra TCP – DPP y CRPTF de fecha 01/04/2014, obrante a fojas 451, informa que el C.P. David Javier RIDNER, ha cumplido las tareas asignadas

según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria durante el período marzo/14.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000056, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600), correspondiente a los honorarios profesionales por los servicios prestados por treinta (30) días del mes de marzo de 2014, la cual consta agregada a fojas 450.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000056 al C.P. David Javier RIDNER, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Marzo de 2014, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2014.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 167 - - /2014.**

TCP
Corrección
Control
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia